SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
No. RADICADO EXTERNO:
1-2025-51039
Fecha: 2025-09-30 15:00:55
Anexos: 43 FOLIOS- 2 PLANOS
Asunto: RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACION DE INMUEBLES
Dest ro: SUBDIREV.SEGUIMIENT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: YAMIT JAVIER CUELLAR GAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015
Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

FECHA
07/06/2024
CÓDIGO
PM05-FO86
VERSIÓN 16

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social		2. Identificación	Número
YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA		**Cédula de Ciudadanía**	1031170633
3. Representante legal de la persona jurídica (Si aplica)	4. Identificación del representante legal	5. Registro para la enajenación de inmuebles	
	1031170633-4	2025120	
6. Dirección	7. **Si autorizo a ser comunicado y/o notificado** al Correo electrónico:	8. Teléfono	
CL 31A SUR 24 23	yamitcuellar16@gmail.com	3133079915	

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

9. Nombre del proyecto de vivienda			10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s), Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa
YAMIT P.H			UNICA ETAPA
11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 12 **APARTAMENTOS Vivienda no VIS/VIP**			
12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual)	13 Localidad – UPZ		13.1 (Decreto 555 2021) Localidad - UPL
CALLE 26 B SUR 24-53	N/A		No. 22 RESTREPO
14. Estrato	15. Número de estacionamientos (Visitantes + Privados de la etapa de esta radicación Dec. 190 SI APLICA) N/A		15.1 Número de estacionamientos de la etapa de esta radicación Dec. 555 SI APLICA (ConvencionalesN/A DiscapacidadN/A Cero emisionesN/A)
3			
16. Licencia de urbanismo Fecha de ejecutoria Curaduría	17. Licencia de construcción	Fecha de ejecutoria	Curaduría
	11001-4-25-0487	**27-mar.-2025**	4
18. Área del lote según licencia de construcción (m²)	19. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²)	20. Área a construir para esta radicación (m²)	
114.60	659.04		
21. Afectación por fenómenos de remoción en masa	22. Avance físico de las obras de mitigación del riesgo previo a la radicación de documentos %	23. Oficio del aval, con Radicación N°	
Amenaza BAJA y N/A Decreto 555			
24. Chip(s)	25. Matrícula(s) inmobiliaria(s)		
AAA0013PPOE	50S40439094		
26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos		27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto.	
100% $ 1.200.000.000		30/10/2025	
28. Estará sometido a Propiedad horizontal?	Escritura número	Fecha	Notaría
SI	**705**	**08-abr.-2025**	64
29. Tiene Gravamen hipotecario?	Escritura número	Fecha	Notaría
NO			
30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario?	Entidad Fiduciaria	Escritura o Contrato número	Fecha Notaría
NO			
31. Tiene Fiducia de administración recursos?	Entidad Fiduciaria	Contrato Fecha Vigencia Prórroga	
NO			

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
3. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
4. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
5. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
6. Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

Yamit Cuellar

Yamit Javier Cuellar Garcia
Nombre y firma del solicitante
Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS N° 4000202501871 **FECHA** 30 SEP 2025

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día: 22 OCT 2025

María Paula Sarmiento

Nombre y firma del funcionario
que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos

Observaciones:

IMPORTANTE:

- **En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público** a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, **a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79)**.
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para de determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
- Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 5 de la Resolución 927 de 2021.

1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA **FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA**	FECHA 30-12-2024 CODIGO PM05-FO138 VERSIÓN 12

ENAJENADOR: Yamit Javier Cuellar **Quien realizo la solicitud** TERCERO

Nombre del Proyecto: Yamith P.H.

(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO O SITUACIÓN	ELEMENTOS DE REVISIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANADO SI	SUBSANADO NO	APROBADO
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓				
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	✓				
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓				
	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	✓				
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.	✓				
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.		✓			
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.		✓			
6. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.		✓			
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓				
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓				
	c.Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓				
	d.Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.	✓				
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.		✓			
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.		✓			
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecen en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.		✓			
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.		✓			
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicacion ante curaduria urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y especificas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. **(Ver 2. Solicitud Previa.)** Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.		✓			
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. **(Ver 2. Solicitud Previa.)** Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓				
	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.	✓				
	d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.	✓				
	e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.	✓				
	f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.	✓				
	g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaria del Hábitat. El cual se obtine con tramite previo. **(Ver 2. Solicitud Previa.)**		✓			

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO O SITUACIÓN	ELEMENTOS DE REVISIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANADO		APROBADO
				SI	NO	
9. Formato PM05-FO086 Radicación de documentos.	a. Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos esten debidamente diligenciados	/				
	b. Relacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja.	/				
	c. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.	/				
	d. Documentos debidamente firmados.	/				
	e. Documentos legibles.	/				
	f. Documentos ordenados y sin mutilaciones.	/				
	g. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1.	/				
	h. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta	/				

2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA

Elemento de revisión		CUMPLE	NA	OBSERVACIONES
1	Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanística expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.			
2	Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada.			
3	Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.		N/A	
4	Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación.			

Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.

OBSERVACIONES:

Adjunta CTL matriz 305 904 39 094.

PROFESIONAL QUE REVISÓ: Maria Paula Sarmiento

C.C: 1019 32 450.

Fecha de verificación: 30 Sept 2025
30 Sept 2025

Firma del profesional:

RADICACIÓN COMPLETA: ☐

SOLICITUD INCOMPLETA: ☐

Yo, actuando en carácter de solicitante del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicitud que presento se encuentra incompleta, sin perjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la Radicación Incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesarios en los términos previstos en la ley.

Nombre del Solicitante y/o Representante Legal o Apoderado Yamit Javier Coellar

Firma: Yamit Coellar

C.C: 1031170033.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250930675812204515O **Nro Matrícula: 50S-40439094**

Impreso el 30 de Septiembre de 2025 a las 01:35:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: QUIROGA AREVALO ROSALBA **CC# 41710295 X 8.333%**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-11-2007 Radicación: 2007-121052

Doc: ESCRITURA 1879 del 21-11-2007 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $10,752.12

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: AREVALO DE QUIROGA ANGELINA **CC# 20155970**

A: QUIROGA JULIAN **CC# 32965**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-02-2008 Radicación: 2008-15210

Doc: ESCRITURA 454 del 23-01-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $55,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREVALO DE QUIROGA ANGELINA CC# 20155970

DE: QUIROGA AREVALO JOSE DE JESUS CC# 19482971

DE: QUIROGA AREVALO JULIAN CC# 19422337

DE: QUIROGA AREVALO LUZ MIRYAM CC# 41598451

DE: QUIROGA AREVALO MARY HORTENSIA CC# 41660134

DE: QUIROGA AREVALO PARMENIO ARTURO CC# 19085950

DE: QUIROGA AREVALO ROSALBA CC# 41710295

A: CORDERO GELVEZ MARIA EUGENIA **CC# 60421679 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-02-2008 Radicación: 2008-15210

Doc: ESCRITURA 454 del 23-01-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORDERO GELVEZ MARIA EUGENIA CC# 60421679 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-05-2009 Radicación: 2009-43047

Doc: ESCRITURA 2011 del 11-05-2009 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $44,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORDERO GELVEZ MARIA EUGENIA CC# 60421679

A: QUI/ONEZ RAMIREZ RICARDO **CC# 1013619457 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509306758122045150 **Nro Matrícula: 50S-40439094**

Impreso el 30 de Septiembre de 2025 a las 01:35:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 27-09-2004 RADICACIÓN: 2004-357504 CON: CERTIFICADO DE: 26-08-2004
CODIGO CATASTRAL: **AAA0013PPOE**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250930675812204515O **Nro Matrícula: 50S-40439094**

Impreso el 30 de Septiembre de 2025 a las 01:35:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-06-2018 Radicación: 2018-33489

Doc: ESCRITURA 3556 del 30-05-2018 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $42,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: CORDERO GELVEZ MARIA EUGENIA **CC# 60421679**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-07-2018 Radicación: 2018-41005

Doc: ESCRITURA 2958 del 25-06-2018 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUI/ONEZ RAMIREZ RICARDO CC# 1013619457

A: CERQUERA POLANCO ISABEL CRISTINA **CC# 41747466 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-11-2018 Radicación: 2018-73030

Doc: ESCRITURA 5738 del 07-11-2018 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $10,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CERQUERA POLANCO ISABEL CRISTINA CC# 41747466

A: QUI/ONEZ RAMIREZ RICARDO **CC# 1013619457 X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-11-2018 Radicación: 2018-73031

Doc: ESCRITURA 5742 del 07-11-2018 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $125,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUI/ONEZ RAMIREZ RICARDO CC# 1013619457

A: VELEZ NARANJO JAIME ANDRES **CC# 16070792 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-11-2018 Radicación: 2018-73031

Doc: ESCRITURA 5742 del 07-11-2018 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ NARANJO JAIME ANDRES **CC# 16070792 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 22-11-2023 Radicación: 2023-63170

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250930675812204515O **Nro Matrícula: 50S-40439094**

Impreso el 30 de Septiembre de 2025 a las 01:35:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA JULIAN CC# 32965 X

A: AREVALO DE QUIROGA ANGELINA X

A: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-07-1959 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 786 del 23-04-1959 NOTARIA 9 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREVALO DE QUIROGA ANGELINA

DE: QUIROGA JULIAN CC# 32965

A: PARMENIO ARTURO, JOSE ERNESTO,LUZ MYRIAM,MARY HORTENSIA Y ROSALBA QUIROGA AREVALO Y DE LOS DEMAS QUE HUBIEREN EN EL FUTURO.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-09-2005 Radicación: 2005-73326

Doc: ESCRITURA 1132 del 08-08-2005 NOTARIA 60 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEL PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREVALO DE QUIROGA ANGELINA CC# 20155970

DE: QUIROGA JULIAN CC# 32965

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-09-2005 Radicación: 2005-73326

Doc: ESCRITURA 1132 del 08-08-2005 NOTARIA 60 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA JULIAN CC# 32965

A: AREVALO DE QUIROGA ANGELINA	**CC# 20155970**	**X**	**50%**
A: QUIROGA AREVALO JOSE DE JESUS	**CC# 19482971**	**X**	**8.333%**
A: QUIROGA AREVALO JULIAN	**CC# 19422337**	**X**	**8.333%**
A: QUIROGA AREVALO LUZ MYRIAM		**X**	**8.333%**
A: QUIROGA AREVALO MARY HORTENSIA	**CC# 41660134**	**X**	**8.333%**
A: QUIROGA AREVALO PARMENIO ARTURO	**CC# 19085950**	**X**	**8.333%**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509306758122045150 **Nro Matrícula: 50S-40439094**

Impreso el 30 de Septiembre de 2025 a las 01:35:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1394 del 11-08-2023 NOTARIA 81 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ NARANJO JAIME ANDRES **CC# 16070792 X**

A: VILLEGAS NU/EZ MARIA ANDREA **CC# 34000652**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-11-2023 Radicación: 2023-63170

Doc: ESCRITURA 1394 del 11-08-2023 NOTARIA 81 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $180,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ NARANJO JAIME ANDRES CC# 16070792

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 22-11-2023 Radicación: 2023-63170

Doc: ESCRITURA 1394 del 11-08-2023 NOTARIA 81 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CREDITO APROBADO $150.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER CC# 1031170633 X

A: VELEZ NARANJO JOSE JHONIER **CC# 80212490**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-08-2024 Radicación: 2024-41503

Doc: ESCRITURA 1308 del 25-07-2024 NOTARIA 81 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $150,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ NARANJO JOSE JHONIER CC# 80212490

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 18-07-2025 Radicación: 2025-41972

Doc: ESCRITURA 705 del 08-04-2025 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509306758122045150 **Nro Matrícula: 50S-40439094**

Impreso el 30 de Septiembre de 2025 a las 01:35:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 18-07-2025 Radicación: 2025-41973

Doc: ESCRITURA 1239 del 13-06-2025 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

19 -> 40840973AP 101 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840974AP 102 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840975AP 201 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840976AP 202 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840977AP 301 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840978AP 302 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840979AP 401 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840980AP 402 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840981AP 501 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840982AP 502 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840983AP 601 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
19 -> 40840984AP 602 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-100653 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-7106 Fecha: 20-10-2004

8

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250930675812204515O **Nro Matrícula: 50S-40439094**

Impreso el 30 de Septiembre de 2025 a las 01:35:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACIONES 1 Y 2 EN SECCION PERSONAS NOMBRE ANGELINA CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 CPJ/COR23...

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-7106 Fecha: 20-10-2004

.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-7106 Fecha: 20-10-2004

EN SECCION PERSONAS PARMENIO ARTURO CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 CPJ/COR23...

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 2 Radicación: C2004-7427 Fecha: 03-11-2004

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MARY CORREGIDO SI VALE ART. 35 D./L. 1250/70 OGF/COR23...

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509251447121783184 **Nro Matrícula: 50S-40840973**

Pagina 1 TURNO: 2025-389268

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:26:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509251447121783184 **Nro Matrícula: 50S-40840973**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:26:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389268 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092531201217831 85 **Nro Matrícula: 50S-40840974**

Pagina 1 TURNO: 2025-389273

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925312012178318 5 **Nro Matrícula: 50S-40840974**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

11

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092542251217831 86 **Nro Matrícula: 50S-40840975**

Pagina 1 TURNO: 2025-389269

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:26:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925422512178318 6 **Nro Matrícula: 50S-40840975**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:26:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092530791217831 87 **Nro Matrícula: 50S-40840976**

Pagina 1 TURNO: 2025-389271

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092530791217831 87 **Nro Matrícula: 50S-40840976**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

13

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509257971121783188 **Nro Matrícula: 50S-40840977**

Pagina 1 TURNO: 2025-389267

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:26:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
AP 301 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH CON AREA DE 61.44 MTS2 CONSTRUIDA Y 55.90 MTS2 AREA PRIVADA CONSTRUIDA CON COEFICIENTE DE 10.615% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.705 DE FECHA 08-04-2025 EN NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER ADQUIRIO POR COMPRA A VELEZ NARANJO JAIME ANDRES POR E. 1394 DEL 11-08-23 NOTARIA 81 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A QUI/ONEZ RAMIREZ RICARDO POR E. 5742 DEL 07-11-18 NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CORDERO GELVEZ MARIA EUGENIA POR E. 2011 DEL 11-05-09 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A QUIROGA AREVALO PARMENIO ARTURO, JULIAN, JOSE DE JESUS, LUZ MYRIAM, MARY HORTENSIA, ROSALBA Y AREVALO DE QUIROGA ANGELINA POR E. 454 DEL 23-01-08 NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE QUIROGA JULIAN POR E. 1132 DEL 08-08-05 NOTARIA 60 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 50S-40439094.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 26B SUR #24-53 AP 301 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 40439094

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-07-2025 Radicación: 2025-41972

Doc: ESCRITURA 705 del 08-04-2025 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-07-2025 Radicación: 2025-41973

Doc: ESCRITURA 1239 del 13-06-2025 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092579711217831 88 **Nro Matrícula: 50S-40840977**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:26:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092535731217831 89 **Nro Matrícula: 50S-40840978**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AP 302 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH CON AREA DE 38.81 MTS2 CONSTRUIDA Y 34.30 MTS2 AREA PRIVADA CONSTRUIDA CON COEFICIENTE DE 6.512% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.705 DE FECHA 08-04-2025 EN NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER ADQUIRIO POR COMPRA A VELEZ NARANJO JAIME ANDRES POR E. 1394 DEL 11-08-23 NOTARIA 81 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A QUI/ONEZ RAMIREZ RICARDO POR E. 5742 DEL 07-11-18 NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CORDERO GELVEZ MARIA EUGENIA POR E. 2011 DEL 11-05-09 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A QUIROGA AREVALO PARMENIO ARTURO, JULIAN, JOSE DE JESUS, LUZ MYRIAM, MARY HORTENSIA, ROSALBA Y AREVALO DE QUIROGA ANGELINA POR E. 454 DEL 23-01-08 NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE QUIROGA JULIAN POR E. 1132 DEL 08-08-05 NOTARIA 60 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 50S-40439094.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 26B SUR #24-53 AP 302 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40439094

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-07-2025 Radicación: 2025-41972

Doc: ESCRITURA 705 del 08-04-2025 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-07-2025 Radicación: 2025-41973

Doc: ESCRITURA 1239 del 13-06-2025 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925357312178318 9 **Nro Matrícula: 50S-40840978**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

15

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509251441121783190 **Nro Matrícula: 50S-40840979**

Pagina 1 TURNO: 2025-389275

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092514411217831 90 **Nro Matrícula: 50S-40840979**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

16

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092559661217831 91 **Nro Matrícula: 50S-40840980**

Pagina 1 TURNO: 2025-389274

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925596612178319 1 **Nro Matrícula: 50S-40840980**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

17

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092564211217831 92 **Nro Matrícula: 50S-40840981**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925642112178319 2 **Nro Matrícula: 50S-40840981**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092523581217831 93 **Nro Matrícula: 50S-40840982**

Pagina 1 TURNO: 2025-389276

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925235812178319 3 **Nro Matrícula: 50S-40840982**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:27:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389276 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092574101217836666 **Nro Matrícula: 50S-40840983**

Pagina 1 TURNO: 2025-389306

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:30:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925741012178366 6 **Nro Matrícula: 50S-40840983**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:30:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

20

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509251364121783667 **Nro Matrícula: 50S-40840984**

Pagina 1 TURNO: 2025-389307

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:30:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-2025 RADICACIÓN: 2025-41972 CON: ESCRITURA DE: 18-07-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509251364121783667 **Nro Matrícula: 50S-40840984**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:30:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION LA EP 705 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 OTORGADA EN LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO QUE EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO FUE CITADA ERRADAMENTE EN EL CUADRO DE AREAS CONTENIDO EN EL PLANO PH 1 DE 1, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO, 11001-4-25-0487 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 EN LA CURADURIA URBANA NO. 4 DE BOGOTA, ESTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE ACLARADO MEDIANTE RESOLUCION 11001-4-25-0852 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 DE LA CURADURIA 4 DE BOGOTA, EN CUANTO A REEMPLAZAR EL PLANO PH1 DE 1 INDICANDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 114.60 MTS2, SEGUN CONSTA EN LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SE CORRIGE CUADRO DE AREAS INDICANDO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE LOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER **CC# 1031170633 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

PROMESA DE COMPRAVENTA
APARTAMENTO 402 VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT PH
Calle 26 B Sur No. 24 - 53 de Bogotá

OTORGANTES: YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1031170633 de Bogotá (PROMETIENTE VENDEDOR) y _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, (PROMETIENTE COMPRADOR)

UBICACION DEL INMUEBLE: Apartamento 402 de la Calle 26 B Sur No. 24 53 de Bogotá, Multifamiliar YAMIT P.H.
MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 50S-40840980
CHIP: AAA0013PPOE de MAYOR EXTENSION

En la ciudad de Bogotá, D. C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, se otorgó la promesa de compraventa que se consigna en los siguientes términos:

YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1031170633 de Bogotá de estado civil soltero sin unión marital de hecho, con domicilio y residencia en esta ciudad y _____, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número _____ de Bogotá mayor de edad, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, con domicilio y residencia en esta ciudad quien obra en este acto en su propio nombre y se denominará el prometiente comprador.

1

PRIMERA: Que el prometiente vendedor se compromete a transferir a título de venta real y pleno dominio propiedad y posesión a favor del prometiente comprador y esta se obliga a comprar el pleno dominio, propiedad y posesión que el exponente prometiente vendedor tiene y ejerce en el siguiente inmueble:

APARTAMENTO 100, Ubicado en el Piso 4 en Calle 26 B Sur No. 24 53 Vivienda Multifamiliar YAMIT P.H. Bogotá, D.C.

Con un AREA CONSTRUIDA de TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN CENTIMETRO CUADRADOS (38.81 m), AREA PRIVADA: TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (34.30 M2) con Coeficiente 6.512% de Copropiedad, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública Número 705 de fecha 8 de abril de 2025 otorgada en la Notaria 64 del Círculo de Bogotá, A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-40840980

Linderos Especiales

Linderos Generales

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT P.H., fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal contenido en la escritura pública número 705 de fecha 8 de abril de 2.025 de la Notaria 64 del Círculo de Bogotá y Aclarada mediante escritura pública 1239 de fecha 13 de junio de 2025 de la Notaria 64 del Círculo de Bogotá, D.C.

No obstante, la indicación de las medidas y linderos, la presente venta se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDA: Que los Derechos de Dominio propiedad y Posesión del referido inmueble lo adquirió el prometiente vendedor por compra a JAIME ANDRES VELEZ NARANJO, mediante la Escritura Pública Número 1394 de fecha 11 de agosto de

22

2023 otorgada en la Notaria 81 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada el Folio de Matricula Inmobiliaria 50S-40439094, CHIP: AAA0013PPOE de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur

TERCERA: Garantiza el prometiente vendedor que el derecho de propiedad, dominio, posesión sobre el inmueble objeto de la presente venta es de su única, plena, exclusiva y absoluta propiedad que no lo han enajenado por acto anterior a la presente a persona alguna distinta de los actuales compradores, que su dominio se encuentra libre de censo, Hipoteca, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias y de dominio, pleitos pendientes, demanda civil, no se encuentra afectado a vivienda familiar; en general a librar de cualquier otro gravamen o limitación que pueda afectar el dominio sobre el mismo inmueble, la prometiente vendedora se compromete con los prometientes compradores a salir al saneamiento de lo prometido en venta en todos los casos previstos y ordenados por la ley.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de la venta prometida es la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000), suma ésta que la promitente compradora pagará al promitente vendedor de la siguiente forma:

2

1. La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) a la firma de la promesa de Compraventa, es decir, el día (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025)
2. La suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000), a la firma de la Escritura Pública de Venta con el producto de la Cesantías Depositadas en el FONDO NACIONAL DE
3. La suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000), a la firma de la escritura pública de venta

QUINTA: Que el prometiente vendedor realiza la entrega del inmueble prometido en venta el día 14 de noviembre de 2025 a las 12 m.

SEXTA: Los contratantes señalan a título de cláusula penal la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15'000.000) que pagará la parte incumplida a favor de la cumplida con la sola presentación de la demanda y/o por las obligaciones aquí pactadas.

SEPTIMA: La escritura pública venta se suscribirá el día 14 de noviembre de 2025 a la siguiente hora 9:00 A.M. En la Notaria 64 del Círculo de Bogotá

OCTAVA: GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO: Los gastos que ocasione la legalización de este contrato de promesa de compraventa serán cancelados así: Los gastos notariales de la venta, serán cancelados por las partes en proporciones iguales, el impuesto de registro y derecho de registro serán cancelados por **LA PROMETIENTE COMPRADORA**, la Retención en la Fuente será cancelada por E**L PROMETIENTE VENDEDOR.**

NOVENA: En el supuesto caso de que la escritura de venta por medio de la cual se da cumplimiento al presente contrato de promesa de compraventa no pudiera otorgarse en el plazo estipulado en la cláusula séptima de este contrato, cuales quiera de las partes deberá informar a la otra por escrito sobre el inconveniente presentado por lo menos con 24 horas de anticipación a la hora fijada para suscribir el respectivo instrumento y al pie de este mismo contrato de promesa de

compraventa se estipulara el nuevo plazo constancia que deberá ser igualmente firmada mediante otros por las partes.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato por las partes contratantes en dos ejemplares del mismo tenor ante Notario a los seis (6) días del mes de septiembre de 2025 y por consiguiente presta mérito ejecutivo y por ende probatorio de lo acá pactado y aceptado.

El Prometiente Vendedor

YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA
C.C. 1031170633 de Bogotá
Dirección:
Teléfono: 3186357951
Correo Electrónico:

El Prometiente Comprador

C.C.
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

1

minuta. 24

FECHA DE OTORGAMIENTO:

DEL AÑO), OTORGA EN LA NOTARIA ( ) DEL CIRCULO DE BOGOTA DC_____

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION RESOLUCION N°

MATRICULAINMOBILIARIA: _____

CEDULA CATASTRAL: _____

CHIP: _____

UBICACIÓN DEL PREDIO: ____ RURAL ( ) – BOGOTA D.C – CUNDINAMARCA.

DIRECCIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE:

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CÓDIGO	ACTO JURIDICO	CUANTIA
0125	COMPRAVENTA	$_____

AFECTACION DE VVIENDA FAMILIAR SI () NO ()
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
N° DE IDENTIFICACION

VENDEDO(RES):YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1031170633 de Bogotá; **COMPRADOR**_____CC_____ ___ y _____,

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los días del mes de del año , ante mí, , NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos

---

COMPRAVENTA

YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1031170633 de Bogotá de estado civil soltero sin unión marital de hecho, con domicilio y residencia en esta ciudad y _____, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número _____ de Bogotá mayor de edad, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, con domicilio y residencia en esta ciudad quien obra en este acto en su propio nombre y se denominará **LA PARTE VENDEDORA**, y por la otra parte,_____, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número_____ expedida en Bogotá D.C. , de estado civil, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará **LA PARTE COMPRADORA**, manifestaron

PRIMERO – OBJETO DEL CONTRATO: **LA PARTE VENDEDORA** por medio del presente instrumento público transfiere a título de venta real y efectiva a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, el pleno derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:

APARTAMENTO 402, Ubicado en el Piso 4 en Calle 26 B Sur No. 24 53 Vivienda Multifamiliar YAMIT P.H. Bogotá, D.C

Con un AREA CONSTRUIDA de TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN CENTIMETRO CUADRADOS (38.81 m), AREA PRIVADA: TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (34.30 M2) con Coeficiente 6.512% de Copropiedad, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública Número

705 de fecha 8 de abril de 2025 otorgada en la Notaria 64 del Círculo de Bogotá, A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-40840980

Linderos Especiales

Linderos Generales

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: VIVIENDA MULTIFAMILIAR YAMIT P.H., fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal contenido en la escritura pública número 705 de fecha 8 de abril de 2.025 de la Notaria 64 del Círculo de Bogotá y Aclarada mediante escritura pública 1239 de fecha 13 de junio de 2025 de la Notaria 64 del Círculo de Bogotá, D.C.

No obstante, la indicación de las medidas y linderos, la presente venta se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDO TRADICION: Que los Derechos de Dominio propiedad y Posesión del referido inmueble lo adquirió el prometiente vendedor por compra a JAIME ANDRES VELEZ NARANJO, mediante la Escritura Pública Número 1394 de fecha 11 de agosto de 2023 otorgada en la Notaria 81 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada el Folio de Matricula Inmobiliaria 50S-40439094, CHIP: AAA0013PPOE de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur

TERCERO: Garantiza el prometiente vendedor que el derecho de propiedad, dominio, posesión sobre el inmueble objeto de la presente venta es de su única, plena, exclusiva y absoluta propiedad que no lo han enajenado por acto anterior a la presente a persona alguna distinta de los actuales compradores, que su dominio se encuentra libre de censo, Hipoteca, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias y de dominio, pleitos pendientes, demanda civil, no se encuentra afectado a vivienda familiar; en general a librar de cualquier otro gravamen o limitación que pueda afectar el dominio sobre el mismo inmueble, la prometiente vendedora se compromete con los prometientes compradores a salir al saneamiento de lo prometido en venta en todos los casos previstos y ordenados por la ley.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la venta fue acordado por las partes en la cantidad de _____ millones de pesos ($_____), MONEDA CORRIENTE pago que se hará de contado a la entrega del inmueble, suma que **LA PARTE VENDEDORA** declara haber recibido a entera satisfacción _____

QUINTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza **LA PARTE VENDEDORA** que el bien inmueble que trasfiere es de su exclusiva propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones, resolutorias de dominio, pleitos, pendientes, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia e hipotecas y en general, pero en todo caso se obligan al saneamiento de lo vendido en casos de ley _____

PARAGRAFO: PAZ Y SALVO: LA PARTE VENDEDORA se compromete a entregar el bien inmueble a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, servicios públicos hasta la fecha en que se firma el presente instrumento publico _____

SEXTO: Que **LA PARTE VENDEDORA** a la firma de la presente escritura hace entrega real y material del bien inmueble objeto de la presente compraventa a **LA PARTE COMPRADORA** en la dirección del inmueble objeto de venta mediante un acta general de recibo. El promitente vendedor con las garantías legales que comprende la estabilidad de obra por diez (10) años y para los acabados de un (1) año, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011. "(...) Para los bienes inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años, y para los acabados un (1) año. (...)". _____

SEPTIMO – DERECHOS NOTARIALES, GASTOS DE REGISTRO Y RETENCION EN LA FUENTE: - Los derechos notariales de venta serán por partes iguales entre **LA PARTE VENDEDORA** Y **LA PARTE COMPRADORA.** Los correspondientes a retención en la fuente causados por la enajenación del presente inmueble serán a cargo de **LA PARTE VENDEDORA**, si hubiere lugar a ello _____

_

ACEPTACIÓN. PRESENTE (S) **LA PARTE COMPRADORA**_____Y _____ de las condiciones civiles anteriormente descrita, obrando en nombre propio y manifestaron_____

26

a- Que en la calidad antes anotada aceptan totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura y en especial la venta que se les hace por medio de este instrumento_____
b- Que acepta a entera satisfacción el inmueble que adquiere conforme a los términos señalados en este instrumento_____
c- Que ya se encuentra (n) en posesión real y material del bien inmueble a su entera satisfacción_____
d- Que para efectos de las leyes 333/96, 365/97 y 793/00, adquirió el bien inmueble con recursos provenientes de actividades lícitas_____

OCTAVO – LA PARTE VENDEDORA se compromete a adelantar el desenglobe del inmueble ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). - El inmueble que se transfiere está sometido al régimen de propiedad horizontal y las áreas de uso y goce común se entregarán de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 675 de 2011.

NOVENO – GARANTÍAS: – Este inmueble se entrega con las garantías de estabilidad de obra por diez (10) años y para los acabados por el término de un (1) año, lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011; "(...) Para los bienes inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años y para acabados un (1) año (...)". Se debe incorporar en la cláusula Novena un procedimiento claro para reclamación de la garantía legal 10 años para estabilidad estructural y 1 año para acabados, conforme al artículo 8 de Ley 1480 de 2011, indicando dirección, medio de notificación, plazo de respuesta y obligación de subsanar defectos.

DÉCIMO- La radicación de documentos se efectúa ante la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de La Secretaria del Hábitat, así como el constructor, quien se encuentra sometido al control de esta. Radicación de documentos No. ----------con fecha ---------- cuenta con trámite inicial de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la (s) modalidad (es) de OBRA NUEVA Y DEMOLICIÓN TOTAL, CERAMIENTO, APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL con ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-4-25-0487 CON FECHA DE EJECUTORÍA 20- MARZO - 2025 DE LA CURADURÍA URBANA No 4 en la que: "...** ***RESUELVE: Otorgar: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la (s) modalidad (es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO, APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio localizado en la (las) dirección (es) Calle 26 B Sur No. 24 53 con CHIP (s) AAA0013PPOE Matrícula (s) Inmobiliaria (s) 50S-40439094, estrato 3 número de manzana catastral __, lote de manzana catastral ___, manzana urbanística ____ del lote urbanístico ___ de la Urbanización _____(Localidad Rafael Uribe Uribe) PARA 1 EDIFICACIÓN EN SEIS PISOS DESTINADA RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (SEIS UNIDADES VIS).ES VÁLIDA PARA DEMOLICIÓN TOTAL SE APRUEBAN PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO DEL RÉGIMEN AL PROPIEDAD HORIZONTAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 2001...".*** Requerimos el contenido de la cláusula Décima, en el sentido que es necesario verificar que los datos consignados en la cláusula guarden concordancia con la licencia urbanística vigente y con el folio de matrícula inmobiliaria, a fin de evitar incongruencias que afecten la validez de la tradición.

DÉCIMO PRIMERO- La entrega de unidades inmobiliarias se hará con instalación definitiva de los servicios públicos conforme al artículo 10 de la ley 66 de 1968.

DÉCIMO SEGUNDO- Las áreas de uso y goce común deberán entregarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 675 de 2001.

DÉCIMO TERCERO- La unidad inmobiliaria cuenta con las garantías consagradas en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011.

DÉCIMO CUARTO- La unidad inmobiliaria se entregará

DÉCIMO QUINTO: El inmueble está sometido a régimen de propiedad horizontal, en el que las áreas de uso y goce común se entregarán de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 675 de 2001. Mediante acto ----------

NOTA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 6º de la ley 259 de 1996 modificada por la ley 854 del 2003, indagado (s) por el Notario sobre la existencia de matrimonio, o de unión marital de hecho o la vigencia de la sociedad conyugal y si existe otro bien afectado a vivienda familiar, declara (n) bajo la gravedad del juramento EL (LA) (LOS) COMPRADORES (A, ES), que su (s) estado (s) civil es:_____ y que el (los) inmuebles (s) que adquiere (n) por medio del presente instrumento público _____SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR._____ Queda así cumplido por el Notario la exigencia del PARAGRAFO 1º DEL Artículo 6º DE LA Ley 258 del 17 de enero de 1996.

El Notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar". Por lo tanto, declaran los contratantes que la información suministrada por ellos en tal sentido es cierta y verdadera_____
_

COMPROBANTES FISCALES

El Notario deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo con el Decreto novecientos treinta y nueve (939) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) _____ LOS COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS PARA SU PROTOCOLIZACION _____
_____

1,- (TITULO DEL RECIBO DE PAGO) DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO GRAVABLE DOS MIL DIECISIETE (2017). _____
FORMULARIONUMERO: _____
No. REFERENCIA DE RECAUDO: _____
DIRECCION: _____

MATRICULA INMOBILIARIA: _____
CHIPCATASTRAL: _____
AVLAUO: _____ $ _____
TOTAL, PAGADO_____ $_____
FECHA: _____
BANCO QUE REPORTA_____
2.- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- DIRECCION TECNICA DE APOYO A LA VALORIZACION – SUBDIRECCION TECNICA DE OPERACIONES- OFICINA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE_____
__

PIN DE SEGURIDAD
_____

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL-
DIRECCION DEL PREDIO
_____

MATRICULA INMOBILIARIA
_____
_

CHIP
_____

FECHADEEXPEDICION
_____

FECHA DE VENCIMIENTO_____

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION – CONSECUTIVO NUMERO:

3,- SE PROTOCOLIZA(N) EL (OS) ESTADO(S) DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL GENERADO POR LA VENTANILLA UNICA DE REGISTRO – VUR.
_____
_

REFERENCIA CATASTRAL_____

No. consulta_____

Fecha:_____
HORA_____

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

Han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil y numero de sus documentos de identidad; Declaran que todas las cláusulas consignadas en el presente instrumentos son correctas, y que, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados _____ EL NOTARIO ha advertido e instado a las partes y compareciente(s) sobre la importancia y la responsabilidad de percatarse de la situación jurídica del inmueble, y de la carga legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento les prescribe, en especial sobre la identidad y calidad de las personas que contratan entre si, y de conformidad, con las instrucciones administrativas de la superintendencia de Notariado y Registro, y para el caso la Ciudad de Bogotá

D.C. en desarrollo de los acuerdos Distritales se imponed a la (s) persona(s) que transfiere(n) y adquiere(n) bien(es) raíces conocer el estado de los servicios públicos balance de las cuentas para que de común acuerdo se paguen y cancelen las facturas correspondientes para lo cual las partes declaran conocer y previamente las cuentas de servicios públicos a pagar, así lo declaran expresamente ante el Notario y sus funcionarios y solidariamente se reconocen en la obligación. El Notario en su función de consejo y de ejercer el control de legalidad, exhorta a él (la, los) comprador (a, es) de vivienda sobre la conveniencia de que el (la, los) vendedor (a, es) declare (n) la satisfacción del pago de los servicios públicos, del inmueble objeto del contrato (Prestación Del Servicio Notarial- Instrucción Administrativa No 10 de abril 10 de 2004- Superintendencia de Notariado y Registro). Este es un consejo apropiado para lograr la transparencia en los negocios, evitar reclamaciones, proteger la seguridad jurídica y la confianza_____

–

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales aquí aportados por las partes formaran parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, para la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria y expresamente dan su consentimiento para el almacenamiento y uso. Esta información será tratada y protegida

según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que lo reglamentan o complementan. El titular de los datos podrá ejercer los

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con los procedimientos y dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de la conservación de la información de custodia. –

ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia que los intervinientes fueron advertidos sobre el Registro de la presente Escritura Pública ante la Oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento público, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, los siguientes al otorgamiento de este instrumento_____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído: Quedan advertidas las partes sobre la Importancia del acto jurídico, los requisitos de Ley y sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho se les han instado para que revisen las obligaciones, los derechos que contaren y el texto de la escritura, así mismo, los LINDEROS, el ÁREA, la TRADICIÓN de su bien inmueble, su MATRÍCULA INMOBILIARIA, CÉDULA CATASTRAL, y demás datos del mismo, para lo cual exoneran a la Notaría y Asus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A su vez los comparecientes fueron advertidos de registrar la presente escritura dentro del término legal. A todo los anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta oficina, junto con el Suscrito Notario, quién de esta forma lo autoriza. – Se utilizaron las hojas de papel notarial números:

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS _____$

RESOLUCION 0451 DEL 20 DE ENERO DE 2017 DE LA SUPERINTENDIENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO _____

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO_____ $

FONDO NACIONAL PARA EL NOTARIADO_____$

IVA _____$

RETENCION EN LAFUENTE_____$

LOS COMPARECIENTES

_____

C.C.

DIR:

TEL:

ESTADO CIVIL:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

CORRERO ELECTRONICO:

NOTARIA –

HUELLA INDICE DERECHO
TOMADA POR:

FECHA DE OTROGAMIENTO:

DEL AÑO ( ) OTROGADA EN LA NOTARIA ( ) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. _____

_____

C.C.

DIR:

TEL:

ESTADO CIVIL:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

CORRERO ELECTRONICO:

NOTARIA –

HUELLA INDICE DERECHO
TOMADA POR:

_____

C.C. No.

DIR:

TEL:

ESTADO CIVIL:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

CORREO ELECTRONICO:

NOTARIA –

HUELLA INDICE DERECHO
TOMADA POR:

NOTARIO ( )DE BOGOTA D.C.

7

30

RADICADO - RADICO – DIGITO 1°
REVISION:

BIOMETRICO/FOTO: _____ 2° REVISION: _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA **PRESUPUESTO FINANCIERO - FLUJO DE CAJA - PRESPUESTO DE VENTAS**	FECHA 06/11/2024 CODIGO PM05-FO121 VERSIÓN 10

ANEXO FLUJO DE CAJA -Cifras miles COP$

1. SOLICITANTE (RAZÓN SOCIAL o NOMBRE COMPLETO)	**YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA**				
YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA	4. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN m2	5. ÁREA DEL LOTE m2	6. APARTAMENTOS	7. CASAS	8. LOTES
2. NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA	659.04	114.60	12	0	0
YAMIT PH	9. FECHA DE ELABORACION	10. FECHA INICIO DEL PROYECTO	11. FECHA TERMINACIÓN PROYECTO	12. FECHA ENTREGA DEL PROYECTO	
3. DIRECCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA	2025-sep-22	2024-oct-01	2025-ago-30	2025-oct-30	
CL 26 B SUR 24 53					

Total Ventas 1.960.000

FILA VALIDACIÓN

	13. PRESUPUESTO GENERAL	14. TOTAL FLUJO CAJA	15. CIFRA CONTROL=0 (13.Ppto - 14.Flujo)	Horizonte ciclo del proyecto	oct-2024; nov-2024	dic-2024; ene-2025	feb-2025; mar-2025	abr-2025; may-2025	jun-2025; jul-2025	ago-2025; sep-2025	oct-2025; nov-2025	dic-2025; ene-2026	feb-2026; mar-2026	abr-2026; may-2026	jun-2026; jul-2026	ago-2026; sep-2026	oct-2026; nov-2026	dic-2026; ene-2027	feb-2027; mar-2027	abr-2027; may-2027	jun-2027; jul-2027	ago-2027; sep-2027	oct-2027; nov-2027	dic-2027; ene-2028	feb-2028; mar-2028
FUENTES				Bimestre 0	Bimestre 1	Bimestre 2	Bimestre 3	Bimestre 4	Bimestre 5	Bimestre 6	Bimestre 7	Bimestre 8	Bimestre 9	Bimestre 10	Bimestre 11	Bimestre 12	Bimestre 13	Bimestre 14	Bimestre 15	Bimestre 16	Bimestre 17	Bimestre 18	Bimestre 19	Bimestre 20	Bimestre 21
16. TERRENOS	450.000	450.000	0,000	450.000																					
17. RECURSOS PROPIOS	1.200.000	1.200.000	0,000		300.000	200.000	80.000	50.000	100.000	50.000	50.000	76.363	76.363	76.363	71.570	69.341									
18. CREDITO ENTIDAD FINANCIERA		0	0,000																						
19. CREDITO PARTICULARES		0	0,000																						
20. VENTAS FINANCIACIÓN		0	0,000														1.960.000								
21. VENTAS PROYECTO	1.960.000	1.960.000	0,000																						
22. OTROS RECURSOS (*)		0	0,000																						
23. TOTAL FUENTES	**3.610.000**	**3.610.000**	**0,000**		**300.000**	**200.000**	**80.000**	**50.000**	**100.000**	**50.000**	**50.000**	**76.363**	**76.363**	**76.363**	**71.570**	**69.341**	**1.960.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
USOS					**Bimestre 1**	**Bimestre 2**	**Bimestre 3**	**Bimestre 4**	**Bimestre 5**	**Bimestre 6**	**Bimestre 7**	**Bimestre 8**	**Bimestre 9**	**Bimestre 10**	**Bimestre 11**	**Bimestre 12**	**Bimestre 13**	**Bimestre 14**	**Bimestre 15**	**Bimestre 16**	**Bimestre 17**	**Bimestre 18**	**Bimestre 19**	**Bimestre 20**	**Bimestre 21**
24. TERRENOS	450.000	450.000	0,000														450.000								
25. COSTOS DIRECTOS	1.200.000	1.200.000	0,000		300.000	200.000	80.000	50.000	100.000	50.000	50.000	76.363	76.363	76.363	71.570	69.341									
26. COSTOS INDIRECTOS		0	0,000																						
27. GASTOS FINANCIEROS		0	0,000																						
28. GASTOS DE VENTAS		0	0,000														1.200.000								
29. RECURSOS PROPIOS	1.200.000	1.200.000	0,000																						
30. CREDITO ENTIDAD FINANCIERA		0	0,000																						
31. CREDITO PARTICULARES		0	0,000																						
32. OTROS PAGOS (**)		0	0,000																						
33. TOTAL USOS	**2.850.000**	**2.850.000**	**0,000**		**300.000**	**200.000**	**80.000**	**50.000**	**100.000**	**50.000**	**50.000**	**76.363**	**76.363**	**76.363**	**71.570**	**69.341**	**1.650.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
34. SALDO CAJA BIMESTRAL	**760.000**	**760.000**			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**310.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
35. SALDO ACUMULADO					**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**310.000**	**310.000**	**310.000**	**310.000**	**310.000**	**310.000**	**310.000**	**310.000**	**310.000**

(*) OTROS RECURSOS (Especificar):

(**) OTROS PAGOS (Especificar):

36. OBSERVACIÓN:

Yamit Cuellar

37. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE

Jessica Acosta Abatayo

38. FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

32

ANEXO FINANCIERO

-Cifras miles COP$-

I. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	lunes, 22 de septiembre de 2025
SOLICITANTE:	YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA

II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	YAMIT PH				
DIRECCIÓN:	CL 26 B SUR 24 53				
APARTAMENTOS:	12	CASAS:	0	LOTES:	0
1. ÁREA DE LOTE (utilizada para esta radicación):				114.60	
2. COSTO DEL m² DE LOTE (utilizada para esta radicación):					
3. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (utilizada para esta radicación):				659.04	
4. COSTO DEL m² DE CONSTRUCCIÓN (utilizada para esta radicación):					

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Descripción	Costo (miles de $)	Costo por m² (en pesos $)	Participación en el costo
5. TERRENOS:	$ 450.000	- $/m²	27,3%
6. COSTOS DIRECTOS:	$ 1.200.000	- $/m²	72,7%
7. COSTOS INDIRECTOS:	$ 0	- $/m²	0,0%
8. GASTOS FINANCIEROS:	$ 0	- $/m²	0,0%
9. GASTOS DE VENTAS:	$ 0	- $/m²	0,0%
10. COSTO TOTAL DEL PROYECTO:	$ 1.650.000	- $/m²	100%

IV. VENTAS (miles de $)

11. VALOR TOTAL DE VENTAS:	$ 1.960.000	12. UTILIDAD EN VENTA:	$ 310.000	15,8%

V. ESTRUCTURA FINANCIACIÓN

Estructura financiación de Costos Totales	Valor (miles de $)	Participación en estructura %
13. TERRENOS	$ 450.000	27,3%
14. RECURSOS PROPIOS:	$ 1.200.000	72,7%
15. CRÉDITO ENTIDAD FINANCIERA:	$ 0	0,0%
16. CRÉDITO PARTICULARES:	$ 0	0,0%
17. VENTAS FINANCIACIÓN:	$ 0	0,0%
18. OTROS RECURSOS:	$ 0	0,0%
19. TOTAL ESTRUCTURA FINANCIACIÓN:	$ 1.650.000	100%

FILA VALIDACIÓN

FIRMA Yamit Cuellar FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE	Jessica Rozela Montenegro FIRMA DE QUIEN ELABORÓ:

47

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA PRESUPUESTO FINANCIERO - FLUJO DE CAJA - PRESUPUESTO DE VENTAS	FECHA 06/11/2024 CODIGO PM05-FO121 VERSIÓN 10

ANEXO DE VENTAS
-Cifras miles COP$

Decreto 2180 de 2006, Artículo 1, literal e) y Artículo 7, literal c) y, Decreto 19 de 2012, artículo 185, literal c)

1. Fecha elaboración 2025-sep-22	2. Solicitante: YAMIT JAVIER CUELLAR GARCIA			3 Nombre del proyecto de Vivienda YAMIT PH			
4. Datos estadísticos	Precio miles $	Área m²	Precio miles $ / m²	5. Valor Vivienda en SMMLV	6. Precio mínimo (1) garaje sencillo miles$	7. Año al que proyecta la entrega	8. Valor SMMLV proyectado para el año de entrega
Valor máximo	**190.000**	**55,90**	**5.248**	**133,47**		**10/06/2025**	**$ 1.423.500**
Valor mínimo	**140.000**	**34,30**	**2.594**	**98,35**			
Cantidad VIVIENDAS por tipo	VIP **0**		VIS **12**		VIS REN.URB **0**		NO VIP/VIS **0**
9. Observación:						Yamit Cuellar 10. Firma del Solicitante	
FILA VALIDACIÓN						**Indique: ¿Lic.Construcción se aprobó como NO VIS?**	**SI**
Totales	**12**	**$ 1.960.000**	**526,66 m²**	**$ 1.480.000**		**75,86%**	

ÍTEM	11. Identificación de la Vivienda	12.Precio Vivienda miles $	13. Área Construida m²	14. Cuota Inicial miles $	15. Precio vivienda acumulado miles $	16. Precio Vivienda por m² (miles $)	17. % Couta Inicial / Precio	18. Tipo de vivienda según SMMLV
1	**101**	140.000	40,10	90.000	140.000	3.491	64,29%	VIS
2	**102**	150.000	35,56	105.000	290.000	4.218	70,00%	VIS
3	**201**	145.000	**55,90**	145.000	435.000	2.594	100,00%	VIS
4	**202**	180.000	34,30	40.000	615.000	**5.248**	22,22%	VIS
5	**301**	185.000	**55,90**	185.000	800.000	3.309	100,00%	VIS
6	**302**	170.000	34,30	170.000	970.000	4.956	100,00%	VIS
7	**401**	170.000	**55,90**	170.000	1.140.000	3.041	100,00%	VIS
8	**402**	145.000	34,30	120.000	1.285.000	4.227	82,76%	VIS
9	**501**	185.000	**55,90**	90.000	1.470.000	3.309	48,65%	VIS
10	**502**	145.000	34,30	120.000	1.615.000	4.227	82,76%	VIS
11	**601**	**190.000**	**55,90**	155.000	1.805.000	3.399	81,58%	VIS
12	**602**	155.000	34,30	90.000	1.960.000	4.519	58,06%	VIS

42

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	**FECHA:** 11-10-2024 **CÓDIGO** PM05-FO124 **VERSIÓN 7**

1. IDENTIFICACIÓN

PROYECTO: PROYECTO YAMIT P.H
ESTRATO: 3 No. de unidades de vivienda: 12
DIRECCIÓN: CALLE 26B SUR 24-53
CONSTRUCTORA:
FECHA (dd-mm-aa): 26/08/2025

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.1. ¿El proyecto opta por los incentivos del decreto 582 del 2023? ☐ SI ☑ NO
En caso de responder "si" a la pregunta anterior indique el sistema de certificación mediante el cual demostrará el cumplimiento de los incentivos técnicos:

2.2. ¿La edificación está ubicada en el Mapa EC-U-5.2 ÁREAS DE ACTIVIDAD Y USOS DEL SUELO en zonas de la ciudad correspondientes a: Grandes Servicios Metropolitanos, Estructurante Receptora de Actividades Económicas, Estructurante Receptora de Vivienda Interés Social sobre corredores viales cuyo nivel de ruido ambiente durante el periodo nocturno sea superior a 75.1 dB(A) de acuerdo con el Mapa Estratégico de Ruido (MER)? ☐ SI ☑ NO

2.3. ¿El predio se encuentra inmerso en la zona influencia indirecta del aeropuerto? ☐ SI ☑ NO
En caso de responder si, se debe presentar un estudio acústico especifico, que garantice el control de ruidos por inmisión, garantizando que el nivel de ruido de fondo (Leq) en las habitaciones, no supere los valores dados por la curva NC:35.

2.4. ¿El predio se encuentra inmerso parcial o totalmente en las siguientes áreas de influencia?: ☐ SI ☑ NO
500 metros medidos desde los bordes de las Reservas Distritales de Humedal
500 metros medidos desde los bordes de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.
200 metros medidos desde los bordes de los Parques Distritales Ecológicos de Montaña
Verificar estos elementos de la estructura ecológica principal en el mapa "C.G-3.2 Estructura ecológica principal"

2.5. ¿El predio se encuentra en una zona categorizadas de amenaza Alta y Media en el siguiente mapa "CU-2.2.14 Amenaza por encharcamiento en suelo urbano y de expansión"? ☐ SI ☑ NO

2.6. ¿El veinte por ciento (20%) del presupuesto de los materiales (sin incluir mano de obra y equipos), cumple con uno o varios de los siguientes atributos? ☐ SI ☑ NO

Seleccione de que tipos:

° Materiales producidos por empresas catalogadas como Negocios Verdes según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ☐
° Materias primas extraídas en un radio de 500 km tomando como centro el proyecto ☐
° Productos o Materiales que cuenten con el Sello Ambiental Colombiano (SAC) ☐
° Materiales con contenidos reciclados pre consumo y post consumo ☐
° Pinturas para espacios interiores con los siguientes niveles de contenidos orgánicos volátiles: Pintura Mate: < 50 g/L |Pintura Brillante: <100 g/L | Pintura Brillo Alto: < 150 g/L. ☐
° Declaraciones Ambientales de Producto conforme a la norma ISO14025 en concretos ☐
° Declaraciones Ambientales de Producto conforme a la norma ISO14025 en aceros estructurales ☐
° Materiales que cuenten con Análisis de Ciclo de Vida al menos con alcance Cuna a Puerta de acuerdo con la ISO 14044. ☐
° Materiales que cumplen estándares sociales y ambientales tipo: Reporte GRI, B Corporation, Empresa BIC, ISO 14001, ISO 26000 o es signatario de iniciativas tipo Pacto Global, Protocolo de manufactura OCDE, Net Zero Carbón Building Commitment entre otros. ☐

2.7. CIMENTACIÓN Descripción técnica y materiales utilizados:
corresponde a zapatas aisladas de concreto reforzado, diseñadas para transmitir las cargas puntuales de la estructura porticada al terreno.Se ejecutan en concreto estructural f'c = 3.000 psi, con refuerzo en acero de alta resistencia (varillas corrugadas grado 4200), y se apoyan sobre estratos competentes previamente nivelados y compactados.Como complemento, se dispone una capa de subbase recebo seleccionado y un capa de concreto pobre de limpieza de 7 a 10 cm. Las zapatas se enlazan mediante vigas de amarre de concreto armado para garantizar estabilidad y evitar desplazamientos diferencial
Este sistema de cimentación se integra a la estructura principal de pórticos en concreto armado, conformada por columnas y vigas, acorde a la normativa vigente (NSR-10)

2.8. PILOTES ☐ SI ☑ NO Tipo de pilotaje utilizado:

2.9. ESTRUCTURA Tipo de estructura y descripción técnica:

La edificación está diseñada con un sistema de pórticos en concreto armado, conformado por columnas y vigas que trabajan de manera conjunta para resistir cargas verticales y horizontales.
La cimentación se resuelve mediante zapatas aisladas en concreto reforzado f'c=3.000 psi, unidas por vigas de amarre que aseguran estabilidad frente a asentamientos diferenciales.
empleo acero de refuerzo corrugado grado 4200 (fy = 420 MPa) para elementos principales: columnas, vigas y losas acero corrugado de 3/8" y 1/2", mientras que las barras longitudinales principales varian en
1/2", 5/8" y 3/4" según cálculo.

2.10. MAMPOSTERÍA

2.10.1. LADRILLO A LA VISTA ☐ SI ☑ NO Tipo de ladrillo y localización:

2.10.2. BLOQUE ☑ SI ☐ NO Tipo de bloque y localización:

Se empleo bloque de arcilla cocido Nº 4 (12 x 24 x 5 cm aprox.)se utilizará principalmente en muros divisorios y de cerramiento, garantizando una adecuada ventilación e inercia térmica en la edificación.
ıdrá con pañete y acabado en estuco y pintura, asegurando impermeabilidad y estética.Para los muros interiores se empleará igualmente el bloque Nº 4 cocido, con acabados en estuco y pintura o enchapes en z

2.10.3. OTRAS DIVISIONES ☐ SI ☑ NO Tipo de división y localización:

2.11. PAÑETES

En caso en que se proyecten muros que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localización:

2.12. VENTANERÍA

ALUMINIO ☑ SI ☐ NO **LAMINA COLD ROLLED** ☐ SI ☐ NO
P.V.C. ☐ SI ☐ NO **OTRA** ☐ SI **Cual?**

Describa el tipo de ventanería a utilizar en las habitaciones (especificar vidrio y marco): Se instalará ventaneria en perfil de aluminio anodizado natural o color negro mate, tipo corrediza
Espesor del vidrio: El sistema contará con vidrio monolítico transparente de 6 mm de espesor,el vidrio se fijará mediante empaques de neopreno y silicona estructural,

2.13. FACHADAS Descripción y materiales a utilizar:

os muros son en bloque de arcilla Nº 4 cocido,asentados con mortero cemento-arena en proporción 1:4,confinados por elementos de concreto armado, estos muros estarán pañetados y pintados en ambas caras

2.14. PISOS ÁREAS COMUNES Descripción y materiales a utilizar:

estan conformados por una placa de concreto estructural,con resistencia minima de 21 MPa (3000 psi), sobre la cual se dispondrá una capa de mortero de nivelación
Como acabado final se instalará piso cerámico antideslizante de tráfico pesado con juntas de 3 a 5 mm selladas con boquilla epóxica impermeable para garantizar durabilidad frente a la humedad.

2.15. CUBIERTAS Descripción y materiales a utilizar:

ierta conformada por estructura metálica liviana en perfiles tubulares de acero galvanizado, dispuesta en cerchas y correas,Sobre esta estructura se instalará teja arquitectónica en lámina metálica galvanizada C
Cubierta Verde ☐ SI ☑ NO Porcentaje del área de cubierta útil:

2.16. ESCALERAS Descripción y materiales a utilizar:

Las escaleras estan construidasen concreto reforzado f'c = 3000 psi (21 MPa), vaciado en sitio, con huellas 28 CM y contrahuellas 18 CM, con un ancho de 1.20 cm y barandas con altura de 90 cm
en tubo galbanizado,el acabado de las huellas se realizará con piso cerámico antideslizante de alto tráfico

2.17. CERRAMIENTO Descripción y materiales a utilizar:

Se utilizaron paneles metálicos modulares en lámina galvanizada lisa o trapezoidal, calibre 26, de altura entre 2,20 m y 2,40 m, fijados sobre una estructura liviana en tubo metálico galvanizado de 2" x 2

2.18. TANQUES DE RESERVA DE AGUA Descripción y materiales a utilizar:

El sistema contará con tanques de almacenamiento de agua potable, 2 tanques de 4 m³ (PEAD alimenticio) en paralelo.
Red de entrada → filtro → válvulas de llenado → Tanque A (4 m³) ←→ Tanque B (4 m³) (paralelo)
Cada tanque: flotador + válvula de llenado + válvula de purga + toma muestreo + overflow a sumidero

2.19. GESTIÓN DEL AGUA LLUVIA

La gestión del agua lluvia del lote se implementó según el Cumplimiento de la NS-085 "Criterios de diseño de sistemas de alcantarillados"
☑ SI ☐ NO

2.20. PROTECCIÓN DE AVIFAUNA

En la planeación del proyecto se tuvo en cuenta la Guia de arquitectura amigable con las aves y los murciélagos de la Secretaría Distrital de Ambiente?
☑ SI ☐ NO

3. EQUIPOS Y DOTACIÓN

			Características:
3.1. ASCENSOR	☐ SI	☑ NO	
3.2. VIDEO CAMARAS	☐ SI	☑ NO	
3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS	☐ SI	☑ NO	
3.4. PARQUE INFANTIL	☐ SI	☑ NO	
3.5. SALÓN COMUNAL	☐ SI	☑ NO	
3.6. GIMNASIO	☐ SI	☑ NO	
3.7. SAUNA	☐ SI	☑ NO	
3.8. TURCOS	☐ SI	☑ NO	
3.9. PISCINA	☐ SI	☑ NO	
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	☑ SI	☐ NO	
3.11. PARQUEO VISITANTES	☐ SI	☑ NO	
3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	☑ SI	☐ NO	
3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	☐ SI	☑ NO	

4. ESPECIFICACIONES DE LAS ÁREAS PRIVADAS

4.1. CALIDAD DEL AIRE: ¿Todos los espacios ocupados se ventilan de forma natural o mecánica garantizando los caudales mínimos de renovación de aire según la NTC 5183 o ASHRAE 62.1 ? y/o la norma que lo modifique o sustituya ☑ SI ☐ NO

4.2. CONFORT TÉRMICO: ¿En los muros exteriores de fachadas internas y externas se garantiza una transmitancia térmica menor o igual a 2.5 W/m2*k? ☑ SI ☐ NO

4.3. CONFORT ACÚSTICO: ¿Se garantiza que en el interior de las habitaciones de las viviendas un nivel inferior o igual a la curva NC 35? ☑ SI ☐ NO

4.4. CARPINTERÍA

4.4.1. CLOSET ☑ SI ☐ NO Características y materiales a utilizar:
mueble fijo modular en cada habitación principal, con estructura en tableros de madera aglomerada de 18 mm con recubrimiento en melamina resistente a la abrasión y la humedad.
Puertas: Tipo corredizas o abatibles, en tablero melamínico o MDF enchapado en lámina de madera natural.

4.4.2. PUERTAS DE COMUNICACIÓN INTERNAS ☑ SI ☐ NO Características y materiales a utilizar:
Las puertas internas serán abatibles de una hoja, con marco y bastidor en madera maciza inmunizada tablero MDF o aglomerado prensado, recubiertas con lámina enchapada en melamina

4.4.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL Características y materiales a utilizar:
puerta principal será de seguridad en madera y acero, tipo abatible de una hoja, con estructura metálica interna Dimensiones estándar: 0,90 m de ancho × 2,10 m de alto × 45 mm de espes

4.5. ACABADOS PISOS	Materiales a utilizar :
4.5.1. ZONAS SOCIALES	Ceramica de alto tráfico, formato 60×60 cm o superior.
4.5.2. HALL'S	Cerámica o porcelanato mate antideslizante, formato mediano (45×45 cm).
4.5.3. HABITACIONES	Cerámica alto brillo o mate antideslizante, formato mediano (45×45 cm).
4.5.4. COCINAS	Cerámica mate antideslizante, formato mediano (45×45 cm).
4.5.5. PATIOS	Baldosa cerámica rústica antideslizante formato de 45 x 45 cm, preferiblemente en acabado mate rugoso.

4.6. ACABADOS MUROS EXTERIORES Materiales a utilizar:
Pañete por ambas caras con expesor de 1.5 cm y aplicación de graniplas

4.7. ACABADOS MUROS	Materiales a utilizar:
4.7.1. ZONAS SOCIALES	Pañete fino, estuco plástico y pintura vinilica lavable en acabado mate o satinado. Pintura con bajo VOC, lavable y resistente a manchas.
4.7.2. HABITACIONES	Pañete fino, estuco plástico y pintura vinilica en acabado mate.Colores claros para mejorar la iluminación natural y sensación de amplitud.
4.7.3. COCINAS	Revestimiento cerámico o porcelánico en muros de trabajo (zonas de salpicadero) hasta 1,50 m de altura y el resto con pintura epóxica lavable.
4.7.4. PATIOS	Revestimiento cerámico rústico o gres esmaltado hasta 1,80 m de altura; muros superiores en pintura acrílica para exteriores.

4.8. COCINAS			Características:
4.8.1. HORNO	☑ SI	☐ NO	Tipo empotrado, a gas natural o eléctrico, en acero inoxidable.
4.8.2. ESTUFA	☑ SI	☐ NO	Estufa empotrada de 4 puestos, a gas natural, superficie en vidrio templado de 8 mm o acero inoxidable.
4.8.3. MUEBLE	☑ SI	☐ NO	Mueble superior e inferior en aglomerado MDF , acabado en melamina texturizada o alto brillo.
4.8.4. MESÓN	☑ SI	☐ NO	cuarzo o acero inoxidable.
4.8.5. CALENTADOR	☑ SI	☐ NO	Calentador de paso a gas natural, capacidad 10–12 L/min.
4.8.6. LAVADERO	☑ SI	☐ NO	Lavadero en fibra de cemento o en polipropileno reforzado, con poceta y espacio para instalación de lavadora.

4.8.7. TRES (3) CANECAS CADA UNA DE 20 LITROS PARA SEPARACION DE RESIDUOS INCORPORADOS EN MUEBLE ☑ SI ☐ NO

4.9. BAÑOS

			Caracteristicas:
4.9.1. MUEBLE	☑ SI	☑ NO	Lavamanos en pedestal en porcelana sanitaria blanca, con griferia cromada monocontrol
4.9.2. ENCHAPE PISO	☑ SI	☐ NO	Baldosa cerámica o antideslizante , formato 45×45 cm.
4.9.3. ENCHAPE PARED	☑ SI	☐ NO	Revestimiento cerámico esmaltado hasta 2,10 m de altura en duchas y zonas húmedas.
4.9.4. DIVISIÓN BAÑO	☑ SI	☐ NO	División en vidrio templado incoloro de 8 mm con herrajes en acero inoxidable, puerta abatible o corrediz
4.9.5. ESPEJO	☑ SI	☐ NO	Espejo liso o biselado de 4 mm de espesor, instalado sobre el lavamanos pedestal.
4.9.6. SANITARIO AHORRADOR	☑ SI	☐ NO	Detalle del consumo Litros por Descarga: Descarga completa: 6 litros/descarga.
4.9.7. GRIFERIA LAVAMANOS AHORRADOR	☑ SI	☐ NO	Detalle del consumo Litros por Minuto a 60 PSI: Detalle del consumo: ≤ 5,7 litros/minuto a 60 PSI.
4.9.8. GRIFERÍA LAVAPLATOS AHORRADOR	☑ SI	☐ NO	Detalle del consumo Litros por Minuto a 60 PSI: Detalle del consumo: ≤ 8,3 litros/minuto a 60 PSI.
4.9.9. DUCHA AHORRADORA	☑ SI	☐ NO	Detalle del consumo Litros por Minuto a 80 PSI: Detalle del consumo: ≤ 7,6 litros/minuto a 80 PSI.

4.10. ILUMINACION

			Caracteristicas:				
4.10.1. ILUMINACION TIPO LED EN ZONAS INTERIORES	☑ SI	☐ NO	Luminarias empotradas o sobrepuestas tipo plafón LED.3000 K – 4000 K (blanco cálido-neutro				
4.10.2. ILUMINACION TIPO LED EN ZONAS EXTERIORES	☑ SI	☐ NO	Reflectores o apliques LED con grado de protección IP65 (resistentes a agua y polvo). 4000 K – 5000 K (blanco neutro-frío, mayor visibilidad y seguridad).				
4.10.3. ILUMINACION TIPO LED EN ZONAS COMUNES	☑ SI	☐ NO	Luminarias tipo panel LED empotrado o suspendido, difusor acrílico antideslumbrante. Temperatura de color: 4000 K.				
4.10.4. ILUMINACION TIPO LED EN CIRCULACIONES Y PARQUEADEROS	☐ SI	☑ NO					
4.10.5. SISTEMAS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EN ZONAS COMUNES	☑ SI	☐ NO	Temporizador	☑ SI	☐ NO	Sensor	☑ SI ☐ NO
4.10.6. SISTEMAS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EN CIRCULACIONES	☑ SI	☐ NO	Temporizador	☑ SI	☐ NO	Sensor	☑ SI ☐ NO
4.10.7. SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EN ZONAS EXTERIORES Y PARQUEADEROS	☑ SI	☐ NO	Temporizador	☑ SI	☐ NO	Sensor	☑ SI ☐ NO

4.11. ILUMINACION NATURAL (Cumple con el capitulo 410.2.2 del RETIPLAP para los espacios regularmente ocupados) ☑ SI ☐ NO

			Caracteristicas:
4.11.1. HABITACION	☑ SI	☐ NO	Ventanas con área mínima del 12% del área del piso útil de la habitación.Vidrio monolítico transparente de 6 mm.
4.11.2. ESTUDIO	☑ SI	☐ NO	Ventanales con área mínima del 15% del área del piso del estudio,Vidrio claro de 6 mm.
4.11.3. ZONA SOCIAL	☑ SI	☐ NO	Ventanales ,de piso a techo o con franjas superiores para mejor ingreso de luz.

NOTA: Este formato debe ser diligenciado cuidadosamente sin dejar ningún espacio en blanco y debe ser expuesto en público en la sala de ventas. En el caso de cambios de especificaciones, estas deben ser actualizadas antes de promover las ventas bajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se relacionen las unidades que se vendieron con las anteriores especificaciones y se radiquen las nuevas especificaciones ante la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA.

Se precisa que este formato podrá ser tenido en cuenta por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, cuando se compruebe desmejoramientos de acabados y/o deficiencias constructivas.

En ningún momento este formato constituye una aprobación por parte de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA y no exonera al constructor y/o enajenador del cumplimiento de las normas vigentes de especificaciones técnicas de construcción de carácter nacional y distrital, tales como el Decreto 33 de 1998 y el acuerdo Distrital No. 20 de 1995.

Yomi Castro

Firma representante legal o persona natural

CURADOR URBANO No. 4 (P) - Bogotá D.C.

ARQUITECTO FERDY LAMPREA AVELLANEDA

RESOLUCIÓN 11001-4-25-0487

FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EJECUTORIA:
20-mar.-2025	27 MAR 2025

No. DE RADICACIÓN	PÁGINA
11001-4-24-1087	1
RADICACIÓN: 09-ago.-2024	DEBIDA FORMA: 23-sept.-2024

46

CL 26 B S 24 53 (ACTUAL)

El Curador Urbano No. 4 (P) de Bogotá D.C., Ferdy Lamprea Avellaneda, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, el Decreto Distrital 060 de 2025 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

Otorgar RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, PROPIEDAD HORIZONTAL en el predio urbano, estrato o uso: 3, localizado en la dirección CL 26 B S 24 53 (ACTUAL) - Chip: AAA0013PPOE - Matrícula Inmobiliaria: 50S40439094 de la localidad 18 de Rafael Uribe Uribe - SE RECONOCE UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN SEIS (06) PISOS DE ALTURA DESTINADA A DOCE (12) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S), LA MODALIDAD DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONSTITUYE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA. QUEDANDO EL PROYECTO DE LA SIGUIENTE MANERA:UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN SEIS (06) PISOS DE ALTURA DESTINADA A DOCE (12) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S). VÁLIDO PARA SOMETERLO A PROPIEDAD HORIZONTAL SEGÚN LA LEY 675 DE 2001. Titular: CUELLAR GARCIA YAMIT JAVIER CC: 1031170633. Constructor responsable: PUENTES PUENTES ANDRES ADRIAN (Identificación: 1022368942, Matrícula: A1192014-1022368942). Urbanización: CENTENARIO, Manzana: I/42 Lote(s): 3, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 RG POT - DECRETO 555/2021	a. UPL No: 21 Restrepo			b. ACTUACIÓN ESTRATÉGICA:	NO APLICA		
c. AREA ACTIVIDAD:	PROXIMIDAD			d. ZONA:	GENERADORA DE SOPORTES URBANOS		
e. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACIÓN - C/5			f. ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIO	NO	g.INTEGRACIÓN MULTIMODAL:	NO
1.2 ZN AMENAZA:	a. Movimientos en masa: BAJA	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas: BAJA		c. Inundación: NO APLICA	d. Rompimiento de jarillón:	NO APLICA	
1.3 ZN RIESGO:	a. Movimientos en masa: NO	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas: NO		c. Inundación: NO	1:4 ZONA AMENAZA SISMICA:	Aluvial-100	

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO: YAMIT P.H.

2.2 USOS

DESCRIPCIÓN USO	TIPO VIVIENDA	TIPO	UNID
Residencial Multifamiliar	No VIS	No Aplica	12
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la intervención:		12

a. Reparto: No aplica | b. Depósitos: 0

2.3 ESTACIONAMIENTOS

MOTORIZ	CERO EM.	BICICL	MICROM	MOTOS	DISCAP
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

3. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	114,60
SÓTANO (S)	0,00
SEMISÓTANO	0,00
PRIMER PISO	106,39
PISOS RESTANTES	552,65
TOTAL CONSTRUIDO	659,04
LIBRE PRIMER PISO	8,21

AREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	659,04	0,00	659,04	0,00	0,00	659,04	1.318,08
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	0,00	659,04	0,00	659,04	0,00	0,00	659,04	1.318,08
GESTION ANTERIOR				0,00				
TOTAL CONSTRUIDO				659,04	AREA DEMOLICIÓN:			0,00

CERRAMIENTO: 0,00 ML de cerramiento en pisos superiores / 0,00 ML de cerramiento en aislamiento posterior.

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA	
a. No PISOS HABITABLES	6
b. ALTURA MAX EN METROS	16,20
c. SÓTANOS	NO PLANTEA
d. SEMISÓTANO	NO PLANTEA
e. No. EDIFICIOS	1
f. INDICE DE OCUPACIÓN	NO APLICA
g. INDICE EFECTIVO	NO APLICA
h. OBLIGACIONES URBANÍSTICAS	SI
i. NIVEL MULTIFUNCIONAL	NO APLICA

4.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO		
DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS	NO SE EXIGE	0
SERVICIOS COMUNALES	NO SE EXIGE	0
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO SE EXIGE	0

4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO	
a. ANTEJARDÍN	
NO SE EXIGE	
b. VOLADIZO	
0,60 MTS POR CL 26 B SUR	
c. RETROCESOS DE FACHADA CONTRA ESPACIO PÚBLICO	Variable

4.4 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS	
a. TIPOLOGÍA:	CONTINUA

OTROS	
ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	No aplica
ACOPIO DE RESIDUOS POSCONSUMO	No aplica
MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	No aplica
FACHADAS ACTIVAS	NO APLICA

AISLAMIENTO	MTS		NIVEL
POZO DE LUZ	1,44 X 2,06	T	0,00
POZO DE LUZ	0,77 X 0,98	T	0,00

4.5 ESTRUCTURAS	
TIPO DE CIMENTACIÓN	Zapatas
TIPO DE ESTRUCTURA	Porticos Concreto
DISIPACIÓN DE ENERGÍA	DMO
MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia Ultima
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bajo
FUERZA HORIZ. EQUIVALENT MODAL	No / Si

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos levantamiento arquitectónico (2) / Proyecto Arquitectónico (2) / Planos Alinderamiento (1) / Estudios de Suelos (1) / Peritaje estructural (1) / Memoria de Cálculo (1) / Diseños elementos no Estructurales (1) / Memoria Revisor Independiente (1) / Planos Estructurales (7) / Detalles elementos no estructurales (1)

6. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

VIGENCIA: EL ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR DOCE (12) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.6.4.2.5 DEL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 1333 DEL 2020.

Linderos del predio según títulos de propiedad y Área por operación matemática. El presente Acto Administrativo se otorga en aplicación del artículo 263 del Dto. 555/21. El proyecto cumple con el Decreto 1077 de 2015 sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida. El constructor responsable certifica que el proyecto cumple con lo establecido en los Títulos J y K de la NSR-10 en lo que respecta a sistemas de evacuación y medidas de protección contra incendios. Requiere control de materiales según TITULO I de la NSR-10 y Dto. 1077/15. Reposa en el expediente oficio de responsabilidad del constructor, dando cumplimiento a la Resolución No. 40117/24 sobre distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE. El titular de la licencia deberá construir y rehabilitar los andenes correspondientes al predio, en estricto cumplimiento del Decreto 308 de 2018. El titular tiene la obligación de ceñirse estrictamente a los planos y especificaciones técnicas aprobadas y queda obligado a solicitar la licencia de construcción para futuras intervenciones. Hacen parte del presente reconocimiento, los planos de levantamiento arquitectónico, los planos del proyecto arquitectónico y estructural, ajustados a las normas vigentes; así como la declaración de antigüedad de la construcción acreditando la existencia de 15 años. La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 181 del Decreto Ley 0019 de 2012 y como quiera que a la fecha de expedición del presente acto administrativo, no aparece inscripción alguna sobre la participación de plusvalía para el predio en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del mismo, no es exigible el recibo de pago de la plusvalía para la expedición de la licencia solicitada Cuenta con retroceso voluntario de 0,70 mts sobre la CL 26 B SUR. El proyecto garantiza el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas contenidas en el art. 4 del Dto. 506/23, a través de pago compensatorio liquidado mediante oficio 2-2025-08336 del 18-02-25, Recibo No. 25990010203, cancelado el día 2025-02-25 en Banco de Occidente.

7. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 00025320000963 del 05-mar-25 ($100.000) / Impuesto Delineación No. 00025060000566 del 05-mar-25 ($202.000) / Obligaciones urbanísticas No. 00025990010203 del 25-feb-25 ($1.787.760)

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

APROBACIÓN CURADOR URBANO 4 (P)- ARQUITECTO FERDY LAMPREA AVELLANEDA

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Prof responsable	Vo. Bo. Director Grupo	FIRMA CURADOR
Mariluz Loaiza Cantor T.P. No. 185235 CSJ	Claudia Lucia Herrera Mejia T.P. No. 63202-68292 QND	Ingrid Garcia T.P. No 25706-35851 CND	CURADOR URBANO 4	

9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.

Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.

Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.

Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.

Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6° de la Ley 1796 de 2016. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el reglamento de propiedad horizontal.

Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.

Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.

Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

Realizar la publicación establecida en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del presente decreto en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito donde se encuentren ubicados los inmuebles.

Solicitar en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.4.7 del presente decreto la diligencia de inspección para la entrega material de las áreas de cesión.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra el cual deberá permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra.

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanísticas y Arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.

Cumplir con las obligaciones previstas en el ordinal D) del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016, corregido mediante el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017, referente a los comportamientos de Integridad Urbanística.

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá, Acuerdo 79 de 2003, sobre seguridad en las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 2981 de 2013 compilado por el Decreto 1077 de 2015 o a la norma que la adicione, modifique o sustituya, para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

En caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 18264 del 15 de mayo de 2014 expedido por el IDU y el DADEP.

Las intervenciones en el espacio público con obras de Infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones. (Resolución 113583 de 2014 IDU).

Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP- Decreto500 de 2003).

Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general Técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

De Conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del impuesto de Delineación Urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prórroga lo que acurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.